64558447

Alcaldía de Medellín

202030075223

Medellín, 06/03/2020

Señor
JAIRO ARTURO ZAPATA LONDOÑO
C.C 1023800724
NUI: 2796
Patio: #1
Penitenciaría El Pesebre
Corregimiento Doradal, Hacienda Nápoles
Epcpuertotriunfo@inpec.gov.co
Puerto Triunfo

Asunto: Radicado PQRS 202010081215 del 04-03-2020

En atención al radicado del asunto, le informamos que consultado en la base de datos que administra la Subsecretaría de Catastro adscrita a la Secretaría de Gestión y Control Territorial, hemos verificado con nombres JAIRO ARTURO ZAPATA LONDOÑO C.C 1023800724, y **no figura** inscrito como propietario o poseedor de inmuebles en el Municipio de Medellín.

Se anexa Certificado de no Poseer Bienes.

Para la Administración Municipal es muy importante mantener siempre un diálogo directo y fluido, atendiendo las solicitudes con la prontitud, oportunidad y celeridad que nos ha caracterizado.

Cordialmente,

Alcaldía de Medellín

JUAN CARLOS BUITRAGO MARIN
LIDER DE PROYECTO

Alcaldía de Medellín

MUNICIPIO DE MEDELLÍN
Secretaría de Gestión y Control Territorial
Subsecretaría de Catastro

CERTIFICADO DE NO POSEER BIENES

Nro Certificado
100016623310285

Fecha y Hora: 06.03.2020 12:13

INFORMACIÓN PROPIETARIO O POSEEDOR

NUMERO DOCUMENTO: 1023800724
NOMBRE: JAIRO ARTURO ZAPATA LONDOÑO

JAIRO ARTURO ZAPATA LONDOÑO con documento número 1023800724. No figura inscrito(a) en los archivos catastrales como propietario(a) o poseedor(a) de bienes inmuebles en el Municipio de Medellín

Vigencia de este certificado: En virtud de que este certificado se expide en tiempo real respecto de la hora y fecha de su solicitud, su vigencia se limita a una y otra.

NOTAS	FIRMA AUTORIZADA
"La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio". Artículo42 Resolución 070 de 2011 Instituto Geográfico Agustín Codazzi.	Marta Z.
Este documento puede verificarse digitalmente con el número (100016623310285) a través del portal de la Alcaldía de Medellín.	**ELABORADO POR**
Este documento fue diseñado para ser impreso en tamaño Oficio (8.5 x 13"). Las medidas tomadas a escala sobre el dibujo sólo son validas para este tamaño de impresión.	Martha Ligia Zuluaga Orozco